Cormacarena
Somos vida, somos Meta

MINUTA DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Entre los suscritos, de una parte, **MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.709.216 Expedida en Bogotá, obrando en calidad de Jefe de la Oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", posesionada mediante acta No. PS-G.H.2.1.2.22-001 del 27 de enero del 2022 y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, quien en el texto de este documento se denominará **CORMACARENA** y ELIZABETH AMAZO ARIAS, identificado(a) con la cédula de ciudanía No. 52.329.327, Representante legal de PSICOPROYECTOS S.A.S., NIT. 900524994-1, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA 1** al contrato **PS-GCT.2.7.**23-659, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	PS-GCT.2.7.23-659
CONTRATISTA:	PSICOPROYECTOS S.A.S., NIT. 900524994-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ELIZABETH AMAZO ARIAS - C.C. 52.329.327
CONTRATANTE:	CORMACARENA – NIT. 822000091-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA APLICACIÓN DE LA BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGOS PSICOSOCIAL, COMO COMPONENTE DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CORPORACI{ON , PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA "CORMACARENA"
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($18.603.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

2. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR

Karen Daniela Delgado Cardozo – C.C. 1.030.181.494 / Cargo: Auxiliar Administrativo Cod. 4044 Grado 10.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La batería de riesgo psicosocial es una herramienta que permite evaluar el riesgo intralaboral, extralaboral y el estrés al que se enfrenta el trabajador. La aplicación de este instrumento y el análisis que de los resultados permitirán determinar el plan de intervención a seguir en cada empresa.

De la misma manera, la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social, *"Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional."*, dispone:

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación. La presente resolución se aplica a los empleadores públicos y privados, a los trabajadores dependientes e independientes, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social integral; a las administradoras de riesgos profesionales; a la Policía en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.*

De ahí que, la Corporación haya suscrito el contrato PS-GCT.2.7.23-659, que tiene por objeto "CONTRATAR LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, COMO COMPONENTE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) A LOS EMPLEADOS PUBLICOS Y CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA CORMACARENA".

En virtud de la necesidad de personal que requiere la Corporación para el cumplimiento de las metas misionales establecidas en el plan de acción, se ha evidenciado la continua rotación de trabajadores y contratistas durante el periodo de Julio y Agosto del año en curso, lo cual ha generado retrasos en el proceso de aplicación de la Batería de Riesgo Psicosocial, por lo cual se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de aplicar la misma, al total de colaboradores vinculados con la Corporación.

De manera que, al ser el contrato estatal susceptible de prórroga, el plazo estimado como prórroga es razonable para poder llevar a cabo las obligaciones objeto del contrato.

Para el presente caso, no se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal ni con el registro presupuestal, para su ejecución, dado que la prórroga no implica aumento al valor del contrato, sino la afectación solamente del plazo, pero se deberá ampliar la vigencia de las garantías.

4. OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO

Modificaciones a realizar:

- **Adición:** No aplica
- **Nuevo Valor Del Contrato** (incluido el valor de la Adición 1): No aplica
- **Vigencia Adición:** No aplica.
- **Prórroga 1:** Dos (2) meses
- **Vigencia Prórroga 1:** 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023..
- **Nuevo Plazo Del Contrato:** Seis (6) meses

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

No se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal ni con el registro presupuestal, para su ejecución, dado que la prórroga no implica aumento al valor del contrato.

6. PAGOS

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

Los pagos se realizaran conforme a lo convenido inicialmente.

7. MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS POR EL CONTRATISTA

Dado que el plazo de ejecución del contrato ha sido prorrogado por el término de DOS (2) MESES, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías constituidas, por el mismo plazo.

8. VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No. PS-GCT.2.7.23-659.

9. PERFECCIONAMIENTO

El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.

Para constancia las partes firman el presente documento en la ciudad de Villavicencio, Meta, el día 28 SEP 2023

POR CORMACARENA

MARÍA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de contratación

EL (LA) CONTRATISTA

ELIZABETH AMAZO ARIAS
C.C. 52.329.327

PROYECTÓ	CARGO	FIRMA
Manuel Saavedra González	Contratista – Oficina Contratación	